PANAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares — Copia —

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1506000614	1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO)

Asegurado: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA — Documento 80009721-1
Domicilio: AVDA. IRRAZABAL Y SGTO. REVERCHON — Localidad: ENCARNACION

Tomador: A&F INGENIERÍA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Documento 80094725-8
Domicilio: RUTA N°1 E/ PADRE MAURICIO Y MCAL. ESTIGARRIBIA — Localidad: CNEL.BOGADO

Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00hs. del	Vigencia Hasta las: 00:00hs. del	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
12/12/2023	04/12/2023	28/12/2024	390	Gs. 109.620.030

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA),con domicilio en la Avda. Boggiani N°5579 c/Procér Arguello,Asunción - Paraguay en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé, y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma.

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG N° 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA, con domicilio en AVDA. IRRAZABAL Y SGTO. REVERCHON, ENCARNACION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 109.620.030.- (Guaranies: Ciento Nueve Millones Seiscientos Veinte Mil Treinta .-)

que resulte obligado a efectuarle:

A&F INGENIERÍA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en RUTA N°1 E/ PADRE MAURICIO Y MCAL. ESTIGARRIBIA, CNEL.BOGADO - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de obra pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTÍA DE ANTICIPO FIANCIERO PARA: LCO - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PARA "CONTRATO Nº 86/23 - DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA Nº 21/2023 - REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL JOSÉ GERVASIO ARTIGAS - PLURIANUAL." - ID DE LICITACIÓN: 435.624.-

QUEDA ESPECIALMENTE CONVENIDO QUE EL ASEGURADOR, RESPONDERÁ CON LOS MISMOS ALCANCES Y EN LA MISMA MEDIDA EN QUE DE ACUERDO CON LA LEY Y EL CONTRATO, MOTIVO DE ESTE SEGURO, CORRESPONDE EFECTUAR TOTAL O PARCIALMENTE LA GARANTIA A QUE SE HACEN REFERENCIA AMBOS.
CONFORME A LA RESOLUCION SS. SG. N°073/2014.-

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 89/03 de fecha 06/02/2003

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 56-0013 Res. Nº: 110/03 Fecha 11/03/2003

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	2.131.818
I.V.A. s/Prima	213.182
Premio	2.345.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	2.345.000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		2.345.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	17/12/2023	2.345.000
Total		2.345.000

Agente: IBARRA FERNANDEZ, MARIO TOMAS
Dir.: VICTOR MATIAUDA Y NICOLAS SMITH
Ciudad: ENCARNACION
Matrícula: 2210 Tel.:0975635486

Emitido en ASUNCION, 12 de diciembre de 2023

David Solalinde
Sub Gte. Técnico Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.

Aníbal Rotela
Gerente Operativo
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.